



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12398 *Expediente 1708/2023 de transferencia de crédito*

Visto que se ha publicado en el BOIB n.º 164 de 2 de diciembre de 2023 anuncio relativo al expediente de transferencia de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 30 de noviembre de 2023, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

231-62300	Instalaciones	7.349,78 €
432-62200	Casa del Pueblo	47.330,36 €
4311-22609	Feria	2.000,00 €
338-22609	Fiestas	2.000,00 €
Total.....		58.680,14 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito

4311-62600	Equipamiento informático	5.000,00 €
340-62301	Instalaciones	2.000,00 €
920-62200	Edificios y otras construcciones	349,78 €
334-62200	Casa del Pueblo	47.330,36 €
011-35900	Otros gastos financieros	4.000,00 €
Total.....		58.680,14 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (21 de diciembre de 2023)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

